



PROVIDENCIA, 3 AGO 2022

EX.Nº 1057 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.-Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **“BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”**.-

2.- Que mediante Memorandum N°13.806.- de fecha 29 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la **“PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO”**.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la **“PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO”**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la **“PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO”**.

3.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 11:00 horas del día 8 de agosto de 2022.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 17 de agosto de 2022.-

5.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 24 de agosto de 2022, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 24 de agosto de 2022

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 16:00 horas del día 24 de agosto de 2022.

8.- La encargada del proceso es doña **CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS**, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **03 de agosto de 2022**.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1057 / DE 2022.-

10.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **MARÍA PAZ MIRANDA DIAZ**
RUT. N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- **MACELO ERNESTO ARAGÓN VERA**
RUT. N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- **ALEJANDRO ANTONIO CESPEDES MARIQUEZ**
RUT. N° [REDACTED]
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR./RVQ./MJCG./VMR./CVV.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

Memorando N°13.806.-

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación de la "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO".

PROVIDENCIA, 29 de julio de 2022.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDESA

A Secretaría Municipal
Secretaría
RM
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA

Mediante el presente, saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 (letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO". Para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable Administrativo de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

FUNCIÓNARIO	RUT	DIRECCIÓN
MARÍA PAZ MIRANDA DÍAZ		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MARCELO ERNESTO ARAGÓN VERA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALEJANDRO ANTONIO CESPEDES MANRIQUEZ		DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA

V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MJCG.VMR.CVV.

Distribución

- Archivos Correlativos 2022.

- Archivo Carpeta "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFÉRICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO".

Rodrigo Vargas Quiroz
RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE

V°B° ALCALDESA

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio denominado "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO", a fin de contar con el equipamiento técnico adecuado para la detección temprana de humo en edificios de la comuna, los cuales servirán de piloto para experiencias futuras.

Este proyecto permitirá detectar el humo en departamentos a través de sensores de humo y paneles GSM, los cuales deberán reportar sus alertas, mediante el envío de mensajes de texto o llamadas telefónicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

Para el presente proceso se han definido **3 líneas de adquisición**, las cuales dispondrán para la presente contratación de **un presupuesto disponible por línea impuestos incluidos, el que podrá ejecutarse en todo o parte, según las reales necesidades del municipio, de acuerdo al siguiente detalle:**

N° LÍNEA	NOMBRE LÍNEA	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA
1	SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM	\$147.000.000.-
2	EXTINTORES POLVO SECO ABC	\$2.000.000.-
3	SEÑALETICA LUMINISCENTES	\$1.000.000.-

El proponente podrá ofertar por una, dos o todas las líneas, no obstante, el Municipio evaluará las líneas de manera independiente, por lo que se podrán adjudicar todas las líneas (1, 2, y 3) a un mismo oferente o cada línea a un proponente distinto.

Es importante señalar que el municipio ejecutará mediante las contrataciones que deriven de este proceso licitatorio un **PLAN PILOTO**, que consiste en la instalación de sensores de humo con central de monitoreo, extintores de polvo seco ABC y señaléticas luminiscentes **en 2 edificios de nuestra comuna**. En este sentido, se asegura que al inicio de la contratación se requerirán:

- **670 Kits de detección de humo**, compuestos por: 1 paneles GSM, 1 sensores de humo y 1 tarjeta SIM con plan para cada kit.
- **50 extintores** de polvo seco ABC.
- **414 señaléticas luminiscentes** (138 de salida, 138 de extintor y 138 de vía de escape).

Por tanto, se le asegura al o los contratistas que se solicitaran las cantidades previamente señaladas y, durante la vigencia de la contratación, si este municipio lo estima conveniente, podrá hacer más requerimientos a precios unitarios hasta que se agote el presupuesto asignado a cada línea o hasta que se agote el plazo de la contratación.

1.2. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Las contrataciones que deriven del presente proceso licitatorio tendrán una duración de **24 meses o hasta que se agote su presupuesto**, lo que ocurra primero y comenzarán a partir de la suscripción del respectivo contrato.



1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SERVICIOS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°4 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

2. DE LA CHARLA INFORMATIVA

Se contempla una charla informativa de carácter VOLUNTARIA, conforme a lo señalado en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales.

El día y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no participen de la charla (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo indicado en el punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LÍNEA N°1	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales y de acuerdo al siguiente detalle:	
	A nombre de	Municipalidad de Providencia
	Rut	69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
Glosa (si corresponde)	“En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública “PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO”, Línea N°1.	
Vigencia Mínima	31 de octubre de 2022	
<ul style="list-style-type: none"> • SOLO LOS OFERENTES QUE POSTULEN A LA LÍNEA N°1 DEBERÁN PRESENTAR ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. 		
2	FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto N°2 de las Bases Administrativas Generales.	

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA”, a través del cual el oferente declara su experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA LÍNEA 1: Provisión e instalación de kits de alarmas GSM, en contratos ejecutados o en
----------	---



ejecución del año 2015 en adelante, que indiquen la instalación de a lo menos 30 unidades de alarmas instaladas por contrato, debe contemplar la instalación de panel GSM y sensores inalámbricos en viviendas, oficinas, empresas, etc.

- PARA LÍNEA 2: Provisión e instalación de extintores, en contratos ejecutados o en ejecución del año 2015 en adelante.
- PARA LÍNEA 3: Provisión e instalación de señaléticas luminiscentes, en contratos ejecutados o en ejecución del año 2015 en adelante.

Para obtener el puntaje máximo, basta con que se declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, los oferentes podrán declarar un máximo de 10 experiencias y la comisión evaluadora las revisará hasta completar las 5 necesarias para el puntaje máximo (en ningún caso se revisarán más experiencias que las 10 primeras declaradas).

Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- a. **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- b. **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
- c. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además:
 - **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**
 - **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y/u objeto de la contratación.
- Cantidad de kit detectores de incendio, con sus respectivas centrales de monitorio y chip GSM, para la Línea N°1.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre y del responsable que lo suscribe.

Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:

- Toda la documentación que respalde la información indicada en el **Formulario N°2**, deberá ser ingresada al Portal dentro de los anexos técnicos.
- La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada.
- No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.
- La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el **Formulario N°2** por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.



C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el VALOR NETO TOTAL del contrato (por línea), correspondiente a:</p> <p>Línea 1: “SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM”: \$ 123.529.412.- Línea 2: “EXTINTORES POLVO SECO ABC”: \$1.680.672.- Línea 3: “SEÑALETICAS LUMINISCENTES”: \$840.336.-</p> <p>El impuesto correspondiente será declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N°3: “OFERTA ECONÓMICA”, a través del cual el proponente señalará su oferta económica por la o las líneas a las que desee participar:</p> <p>I. Línea 1: “SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM”, y/o II. Línea 2: “EXTINTORES POLVO SECO ABC”, y/o III. Línea 3: “SEÑALETICAS LUMINISCENTES”.</p> <ul style="list-style-type: none"> El valor total por línea impuesto incluido declarado en el FORMULARIO N°3, es sólo para efecto de evaluación de las ofertas, ya que el valor total de cada contratación serán los indicados en el punto 1.1 de las presentes bases. <p>Además, deberá indicar el plazo de instalación por tramo para cada línea que oferte.</p> <p>Cada línea considera el desglose de los equipos o especificaciones del producto requerido, el oferente podrá participar en una, en dos o todas las líneas de adquisición, para aquello deberá completar los precios a ofertar de todos los equipos o productos considerados por cada línea o líneas en las cuales participe.</p> <p>En el caso de las líneas en las cuales no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea. Así mismo, si se ofertase parcialmente en alguna línea, es decir, se oferte dejando en blanco o con valor \$0 alguna de sus partidas, de desestimaré la oferta para esa línea. En otras palabras, solo se aceptarán ofertas en líneas que contengan valoradas todas sus partidas, declarando inadmisibles aquellas que no cumplan con este requisito.</p> <p>La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.</p> <p>Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos chilenos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato.</p> <p>***LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLADA INADMISIBLE. EN CASO DE OMITIR ALGUNA PARTIDA COMO PARTE DE LA OFERTA POR ALGUNA LÍNEA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, LA LÍNEA OFERTADA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE***</p>

4. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA LINEA

Se debe precisar que cada línea será **evaluada en forma independiente**, para lo cual se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	90%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 90\%$ </div>															
EXPERIENCIA	9%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 , siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 3.B.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 contratos</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 contratos</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 contratos</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 contratos</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 contrato</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 contratos	100 * 9%	Acredita la ejecución de 4 contratos	80 * 9%	Acredita la ejecución de 3 contratos	60 * 9%	Acredita la ejecución de 2 contratos	40 * 9%	Acredita la ejecución de 1 contrato	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																
Acredita la ejecución de 5 contratos	100 * 9%																
Acredita la ejecución de 4 contratos	80 * 9%																
Acredita la ejecución de 3 contratos	60 * 9%																
Acredita la ejecución de 2 contratos	40 * 9%																
Acredita la ejecución de 1 contrato	20 * 9%																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

5. READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, así como también en los casos que se mencionan a continuación:

- Si el adjudicatario no designara al encargado o supervisor del contrato.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, si corresponde.

6. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario de cada línea deberá suscribir el contrato por cada línea dentro del **décimo (10) día hábil** siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de lo siguiente:

- Designación del encargado o supervisor del contrato. (debe indicar nombre completo, email y teléfono de contacto).

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

6.2. DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor de cada contrato por línea será el que se indique en el Decreto Alcaldicio de adjudicación para cada línea, vale decir por el monto total (valor impuestos incluidos) de cada línea adjudicada, de acuerdo al Formulario N°3, e incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.



7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

7.1. UNIDAD TÉCNICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales**, la Unidad Técnica será la **Dirección de Desarrollo Comunitario** y conforme a lo señalado en el **punto 9.2. de las Bases Administrativas Generales**, para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Desarrollo Social**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en adelante IMC.

7.2. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de la Fecha de inicio del contrato, la Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto, el Correo electrónico del contratista para el envío de Ordenes de Pedido, las Órdenes de Compra, entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar la copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario. Cada vez que el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Así mismo, el Libro de Control de Contrato debe ser firmado en cada una de sus páginas, tanto por el IMC como por el Contratista, por lo que éste deberá acudir al Municipio a firmar el Libro, cada vez que el IMC así lo requiera y solicite oportunamente, con una frecuencia mínima mensual en aquellos meses que exista anotaciones en el Libro.

Por tanto, para este contrato será considerado como “**medio de comunicación oficial**” la que se realice a través del Libro de Control de Contrato y mediante correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. DE LAS GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) al	10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “ PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO ”, (Indicando el N° de línea).
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 90 días corridos .

- **ESTA GARANTÍA SE PRESENTARÁ PARA TODAS LAS LÍNEAS.**

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA LÍNEA N°1.

Adicionalmente, en este mismo acto (al momento de la firma del contrato), deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros, equivalente a \$5.000.000.- para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, de acuerdo a lo señalado en el punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales de Obras.



Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

- **ESTA GARANTÍA SÓLO SE PRESENTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA N°1.**

8.3. GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA LÍNEA N°1

Previo al estado de pago correspondiente al último kit instalado, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el punto 14.1 y 14.6 de las **Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	5% del valor total del contrato.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO", Línea 1.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

- **ESTA GARANTÍA SÓLO SE PRESENTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA N°1.**

Esta garantía cubrirá también la vigencia de los chips durante el periodo que se mantengan los planes, es decir, si previo al cumplimiento de plazo de la contratación se solicitaron kit, ellos deberán considerar chip con servicio de 18 meses, por lo que deberá garantizar ese cumplimiento durante los 18 meses restantes.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No se considera disminución, puesto que el municipio podrá ejecutar todo o parte del monto asignado para cada contrato, según las reales necesidades que surjan, sin existir compromiso u obligación alguna.

9.2. REAJUSTES DEL CONTRATO

El valor del contrato y los valores del listado de precios unitarios **se reajustará cada doce (12) meses, conforme a la variación del IPC** acumulado en dicho periodo (transcurrido los primeros 12 meses de contrato), el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato

10. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Posterior a la suscripción del contrato, se emitirá una **Orden de Compra** por el monto total del contrato, de acuerdo a la línea ofertada, la que deberá ser **aceptada por el contratista dentro de las 48 horas hábiles** desde su emisión. Una vez enviada y aceptada la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl el IMC notificará al contratista para proceder a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio (debiendo firmarse dentro de los 3 días hábiles desde la notificación que cita a firmar el Acta).

Una vez firmada el Acta de Inicio del Servicio el IMC podrá efectuar los requerimientos mediante la emisión de **órdenes de trabajo**, en concordancia al Plan de Trabajo semanal (entregado por el IMC al contratista) y al plazo ofertado para la instalación del equipamiento requerido.

Al término de cada mes la Unidad Técnica a cargo del contrato compilará todas las Órdenes de Trabajo ejecutadas durante el mes (repcionadas conforme por el IMC) y gestionará la tramitación del pago de ellas. Posterior a ello, se recepcionará de forma parcial la Orden de Compra emitida a través del portal mercado público.



Cabe señalar que, como se ha dicho anteriormente, las Ordenes de Trabajo serán variables, vale decir, a través del presente proceso licitatorio el municipio no determinará ni asegurará en ningún caso un canon mensual por la prestación de estos servicios, por lo que no tendrá obligación de emitir Ordenes de Trabajo en tiempo ni monto sino que las emitirá de acuerdo a las necesidades del servicio durante el tiempo que dure el contrato o hasta que se agote o consuma su presupuesto (lo que primero ocurra).

Una vez recibidos la totalidad de los productos instalados, se procederá a efectuar la recepción provisoria del contrato.

11. DEL PAGO

11.1. ESTADOS DE PAGO

El pago se realizará en **estados de pago mensuales, según la cantidad de Kit de detectores de incendios, señaléticas y extintores instalados (de forma independiente)** instalados y recepcionados conforme por parte del IMC, en el respectivo mes.

Además, para la Línea N°1 se consideran estados de pagos mensuales para el servicio de mensajería y voz de 18 meses (en caso de que el oferente postule un plan mensual) o estados de pago de acuerdo al plazo indicado en el Formulario N°3 (en caso de ser prepago). Los estados de pago se pagarán por mes vencido.

El valor unitario total por el servicio de comunicación indicado en el Formulario N°3 se dividirá por la unidad de tiempo correspondiente, para determinar el monto a pagar, de acuerdo a lo previamente indicado.

Se facturará y pagará, previa recepción conforme del IMC y visación de la Directora de Desarrollo Comunitario.

- a) Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- b) Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor por el total de los kits instalados en el mes, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- c) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la presentación de toda la documentación indicada en el punto 12.1 de las presentes bases a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Control de Contrato o no se haya dado cumplimiento al contrato según lo indicado en las Bases Técnicas.

11.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder al pago, el IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad de los servicios y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- a) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- b) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por la Directora de Desarrollo Comunitario. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo al IMC.
- c) **ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- d) **ORDEN DE COMPRA**, recibida conforme por el monto a pagar.
- e) **RECEPCIÓN CONFORME por parte del IMC.**
- f) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.
- g) **Previo al pago de la instalación los últimos kits solicitados**, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de contrato.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.



12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el punto N°10 de las Bases Administrativas Generales, deberá cumplir con los plazos de entrega informados en Bases Técnicas y tendrá las siguientes obligaciones:

- En caso de que un producto este defectuoso, éste se deberá reemplazar en un plazo máximo de 48 horas, para las tres líneas de adquisición.
- Deberá prestar servicio de post venta durante toda la vigencia del contrato, para fallas de los productos y o en la instalación de los kits, extintores y señalética luminiscente.
- Los productos deberán tener mínimo 12 meses de garantía (de fábrica), desde su instalación, en caso de fallas (para las tres líneas de adquisición).

13. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO O SUPERVISOR DEL CONTRATO

El oferente adjudicado, previa suscripción del contrato, deberá designar un **encargado o supervisor** a cargo del contrato. Dicho encargado será el responsable de la conducción de la contratación y quien deberá entenderse y coordinarse con la IMC en todo lo atinente al contrato, este encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil con acceso permanente a internet y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Control de Contrato.

Será requisito indispensable que cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, teniendo las misma cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

14. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

15. DEL PLAZO

La duración de las contrataciones que deriven del presente proceso licitatorio tendrán una duración de 24 meses o hasta que se agote su presupuesto destinado para esta contratación, lo que primero ocurra. Y comenzará a regir a partir de suscripción del respectivo contrato.

Los planes de chip entregados por el contratista deben tener una vigencia de 18 meses, por lo que en caso de que se soliciten servicios cuando el plazo de vigencia de la contratación sea inferior a 18 meses, esta se extenderá sólo para efectos de mantener vigente el plan contratado.

Las entregas de los requerimientos se realizarán a medida que el Municipio solicite los elementos que estime necesarias, respetando los valores unitarios netos informados a través del Formulario N°3.

16. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 12. de las Bases Administrativas Generales, y se aplicará en caso de que el contratista incurra en cualquiera de las siguientes causales:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	MONTO MULTA
1	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
2	No dar respuesta y/o recepción a las instrucciones directas o de los procedimientos estampadas e informados por la IMC en el Libro de Control de Contrato (este último de acuerdo a los plazos estipulados) o a través de email, en un plazo que supere 1 hora.	Para la Línea N°1: 1 UTM por evento. Para la Línea N°2 y 3: 0.5 UTM por evento.
3	Por incumplimiento de las instrucciones establecidas en el	Para la Línea N°1: 1 UTM por incumplimiento y por día hasta subsanarlo.



	libro de control de contrato	Para la Línea N°2 y 3: 0,5 UTM por incumplimiento y por día hasta subsanarlo.
4	Incumplimiento a la normativa legal vigente y a los reglamentos u ordenanzas aplicables a esta contratación	1 UTM por incumplimiento.
5	Atraso en la entrega e instalación de los kits de detectores de incendio, extintores y señalética. Esto de acuerdo a los plazos estipulados en la Carta Gantt.	Para la Línea N°1: 2 UTM por día de atraso. Para la Línea N°2 y 3: 0,5 UTM por día de atraso. Para todas las líneas, luego de la acumulación de 5 días de atraso, se podrá dar término anticipado del contrato.
6	No reponer y/o reemplazar productos defectuosos, en un plazo de 48 horas hábiles.	Para la Línea 1: 2 UTM por día de atraso y por producto defectuoso. Para la Línea 2 y 3: 0,5 UMT por día de atraso y por producto.
7	Por no aceptar la Orden de Compra dentro del plazo establecido (48 horas)	Para la Línea N°1: 2 UTM por día de atraso. Para la Línea 2 y 3: 0,5 UMT por día de atraso. Para todas las líneas, Luego de la acumulación de 5 días de atraso, se podrá dar término anticipado del contrato.
8	Que los sensores de humo no sean compatibles con las centrales de alarma.	3 UTM por incumplimiento y por día hasta subsanarlo.
9	No asistir a la suscripción del Acta de Entrega de Terreno.	Para la Línea N°1: 1 UTM por día de atraso, contados desde la primera citación que realice la IMC. Para la Línea N°2 y 3: 0.5 UTM por día de atraso, contados desde la primera citación que realice la IMC Para todas las líneas, si el oferente cumple un atraso de 5 días hábiles, facultará a la municipalidad a dar término anticipado del contrato.
10	No cumplir con el Plan de trabajo semanal, entregado por el IMC al contratista.	Para la Línea N°1: 2 UTM por día de atraso. Para la Línea N°2 y 3: 0,5 UTM por día de atraso.
11	Por no dar cumplimiento al plazo indicado en el punto 1.5. letra h. de las BBTT, en daños ocasionados en los lugares de instalación.	1 UTM por día de atraso
12	Por falla de producto imputable al contratista.	Para la Línea N°1: 3 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva. Para la Línea N°2 y 3: 1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva. Para todas las líneas, si reitera 3 veces el mismo incumplimiento, facultará a la Municipalidad a dar término por anticipado del contrato.

* Todas las multas se aplican siempre que los hechos que las constituyan sean imputables al contratista. No se aplican por hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

* La aplicación de multas se hará mediante la dictación de un Decreto EX. Alcaldicio.

17. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

17.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.



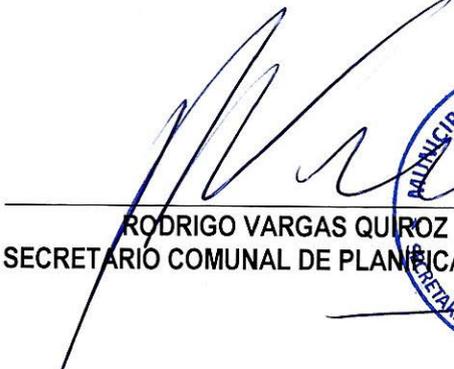
17.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- a) Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio. Para la línea N°1, se procederá a efectuar la recepción definitiva una vez que se haya vencido el plan del chip del último kit instalado.
- b) Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, el IMC y la Directora de Desarrollo Comunitario.
- c) La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato para la Línea 1.
Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

18. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14. de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando los montos de las multas para la Línea 1 igualen o superen el 10% del valor total del contrato y para la Línea 2 y 3 igualen o superen el 30% del valor total del contrato.
- b) No haber aceptado la OC. dentro de las 48 horas posterior a su emisión y habiendo transcurrido 5 días corridos sin ser aceptada por parte del proveedor.
- c) Por incurrir en las hipótesis mencionadas en los numeral 5, 7, 9 y 12 de la tabla de multas.
- d) Por no hacer entrega de la garantía de correcta ejecución de contrato para la Línea N°1.


RODRIGO VARGAS QUIROZ DIRECTOR
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



MJCG./VMR./CVV.



FORMULARIO N°1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	" PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO."
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona juridica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	"PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO."
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN: a través del cual el oferente declara su experiencia en:

- PARA LÍNEA 1: Provisión e instalación de kits de alarmas GSM, en contratos ejecutados o en ejecución del año 2015 en adelante, que indiquen la instalación de a lo menos 30 unidades de alarmas instaladas por contrato, debe contemplar la instalación de panel GSM y sensores inalámbricos en viviendas, oficinas, empresas, etc.
- PARA LÍNEA 2: Provisión e instalación de extintores, en contratos ejecutados o en ejecución del año 2015 en adelante.
- PARA LÍNEA 3: Provisión e instalación de señaléticas luminiscentes, en contratos ejecutados o en ejecución del año 2015 en adelante.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRACIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Para obtener el puntaje máximo, basta con que se declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, los oferentes podrán declarar un máximo de 10 experiencias y la comisión evaluadora las revisará hasta completar las 5 necesarias para el puntaje máximo (en ningún caso se revisarán más experiencias que las 10 primeras declaradas).

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	“PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LÍNEA 1: DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO PARA INSTALACIÓN	A	B	A + B
			VALOR UNITARIO NETO POR ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO	VALOR UNITARIO NETO TOTAL POR SERVICIO DE COMUNICACIÓN (POR LOS 18 MESES)	VALOR TOTAL NETO
SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM	1 a 50 unid.				
	51 a 200 unid.				
	201 a 500 unid.				
	501 a 1.000 y más unid. (*)				
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 1 (corresponde a la sumatoria de todos los valores indicados) (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 1)					
IMPUESTO (%)					
VALOR TOTAL LÍNEA 1 IMPUESTO INCLUIDO *Valor a evaluar*					

(*) En caso de solicitar más de 1.000 unidades se mantendrá valor ofertado para este tramo.

El oferente deberá indicar con una X el tipo de servicio de comunicación que prestará (plan mensual o prepago) y la unidad de tiempo en que se efectuará el pago en caso de ser prepago:

- Plan mensual: _____
- Plan prepago: _____

En caso de ser prepago, indicar la unidad de tiempo en que se debe cargar para su operatividad permanente (mensual, trimestral o semestral): _____

*El valor unitario total por el servicio de comunicación se dividirá por la unidad de tiempo correspondiente, para determinar el monto a pagar, de acuerdo a lo indicado en el punto N°11 de las Bases Administrativas Especiales.

LÍNEA 2: DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO PARA INSTALACIÓN	VALOR UNITARIO NETO (CONSIDERA PROVISIÓN E INSTALACIÓN)
EXTINTORES POLVO SECO ABC	1 a 10 unid.		
	11 a 25 unid.		
	26 a 50 y más unid. (*)		
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 2 (corresponde a la sumatoria de todos los valores indicados) (Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 2)			
IMPUESTO (%)			
VALOR TOTAL LÍNEA 2 IMPUESTO INCLUIDO *valor que sólo se considera para efectos de evaluación de la oferta*			

(*) En caso de solicitar más de 50 unidades se mantendrá valor ofertado para este tramo.



LÍNEA 3: SEÑALETICA LUMINISCENTES	CANTIDAD	PLAZO PARA INSTALACIÓN	VALOR UNITARIO NETO (CONSIDERA PROVISIÓN E INSTALACIÓN)
SALIDA (De material acrílico y tamaño mínimo 360 x 180 mm.)	1 a 10 unid.		
	11 a 25 unid.		
	26 a 50 y más unid.(*)		
EXTINTOR (De material acrílico y tamaño mínimo 360 x 180 mm.)	1 a 10 unid.		
	11 a 25 unid.		
	26 a 50 y más unid.(*)		
VÍA DE ESCAPE (De material acrílico y tamaño mínimo 360 x 180 mm.)	1 a 10 unid.		
	11 a 25 unid.		
	26 a 50 y más unid.(*)		
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 3 (corresponde a la sumatoria de todos los valores indicados) (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 3)			
IMPUESTO (%)			
VALOR TOTAL LÍNEA 3 IMPUESTO INCLUIDO *valor que sólo se considera para efectos de evaluación de la oferta*			

(*) En caso de solicitar más de 50 unidades se mantendrá valor ofertado para este tramo.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	:	"PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO"
FINANCIAMIENTO	:	Presupuesto municipal
LUGAR	:	Comuna de Providencia

I. GENERALIDADES:

La Municipalidad de Providencia llama a Licitación Pública para la contratación del servicio denominado "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO PERIFERICO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO INTEGRADO", a fin de contar con el equipamiento técnico adecuado para la detección temprana de humo en edificios de la comuna, los cuales servirán de piloto para experiencias futuras.

Este proyecto permitirá detectar el humo en departamentos a través de sensores de humo y paneles GSM, los cuales deberán reportar sus alertas, mediante el envío de mensajes de texto o llamadas telefónicas.

La presente licitación considera 3 líneas de adquisición, a saber:

a) LÍNEA N°1 "SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM"

Esta línea considera:

- La adquisición, de paneles de alarma GSM capacidad inalámbrica para la conexión de sensores humo; mediante radio frecuencia 315 Mhz y/o 433 Mhz, para los departamentos de los dos edificios beneficiarios del presente proyecto.
- La adquisición de sensores **detectores de humo inalámbricos** compatibles con los paneles de alarma GSM.
- La contratación del servicio de comunicaciones en base a sms para cada panel de alarma GSM por 18 meses.
- La contratación del servicio de instalación y configuración de cada panel de alarma GSM y el sensor de humo.
- Capacitación en el uso y mantención del sistema de detección de humo.

b) LÍNEA N°2 "EXTINTORES POLVO SECO ABC"

Esta línea considera:

- La adquisición e instalación de extintores en las comunidades beneficiadas.
- Capacitación en el uso de extintores polvo seco ABC.

c) LÍNEA N°3 "SEÑALETICAS LUMINISCENTES"

Esta línea considera:

- La adquisición e instalación de señaléticas.
- Capacitación en el uso de señaléticas luminiscentes.

Todo lo anterior, conforme a las características técnicas que se describen en las presentes bases.

El oferente podrá ofertar por una, dos o todas las líneas, no obstante, el Municipio evaluará las líneas de manera independiente, por lo que se podrán adjudicar todas las líneas (1, 2, y 3) a un mismo oferente o cada línea a un proponente distinto.

Previo a la descripción técnica de cada una de las líneas, es importante señalar que el municipio ejecutará mediante las contrataciones que deriven de este proceso licitatorio un **PLAN PILOTO**, que consiste en la instalación de sensores de humo con central de monitoreo, extintores de polvo seco ABC y señaléticas



luminiscentes en 2 edificios de nuestra comuna. En este sentido, se asegura que al inicio de la contratación se requerirán:

- 670 Kits de detección de humo, compuestos por: 1 paneles GSM, 1 sensores de humo y 1 tarjeta SIM para el servicio de comunicaciones para cada kit.
- 50 extintores de polvo seco ABC.
- 414 señaléticas luminiscentes; 138 de salida 138 de extintor y 138 de vía de escape.

Por tanto, se le asegura al o los contratistas que se solicitaran las cantidades previamente señaladas y, durante la vigencia de la contratación, si este municipio lo estima conveniente, podrá hacer más requerimientos a precios unitarios hasta que se agote el presupuesto asignado a cada línea o hasta que se agote el plazo de la contratación.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LÍNEA

El equipamiento solicitado deberá cumplir con las especificaciones técnicas, según se detalla en cada una de las líneas.

1. LÍNEA N°1 "SENSORES DE HUMO Y CENTRAL DE MONITOREO GSM"

1.1. PROVISIÓN DE PANEL DE ALARMA GSM (670)

Se requiere la provisión de 670 paneles de alarma GSM a proveer en la línea 1 de la presente licitación, los cuales deberán contar con las siguientes características técnicas:

Tipo:	Alarma GSM inalámbrica.
Frecuencia de trabajo	315 Mhz y/o 433 Mhz para integración de accesorios.
Alimentación:	220 – 240V (O transformador adecuado para voltaje estándar).
Panel de control:	Digital con pantalla LCD.
Batería de respaldo en caso de corte de luz:	Al menos 20 minutos de duración post corte de corriente.
Almacenamiento de número de teléfono:	Mínimo 3 para envío de SMS, y 3 para alarma por llamado telefónico.
Mensaje de grabación:	Al menos 10 segundos.
Temperatura de trabajo:	-10°C a 50°C.
Botón de pánico:	Función para activar el envío inmediato del mensaje y/o llamada de emergencia.
Integración a través de internet:	Deseable.

Nota: No es necesario que la central esté armada para enviar la activación del sensor de humo, se debe enviar en todo momento.

1.2 PROVISIÓN DE SENSORES DETECTORES DE HUMO (670)

Se requiere la provisión de 670 sensores **detectores de humo**, compatibles con los paneles de alarma GSM ofertados. Los sensores ofertados deberán cumplir con las siguientes características:

Tipo:	Detector de humo para alarmas GSM.
Compatibilidad:	Totalmente integrable a los paneles de alarma GSM ofertados.
Frecuencia de trabajo	315 Mhz y/o 433 Mhz para integración de accesorios.
Alimentación:	Batería 6F22 9V .
Indicador de alarma:	Led flash.
Sonido de alarma:	70dB/ m3 o superior.
Área de detección:	Igual o mayor a 20 m2
Temperatura de trabajo:	-10°C a 50°C



1.3 SERVICIO DE COMUNICACIONES SMS

Se requiere la contratación del servicio mensual de comunicaciones para cada panel GSM, para contar con la capacidad de enviar las alertas desde los paneles a un número de destino. Para estos efectos el contratista deberá utilizar chips gsm compatibles con los paneles de alarma gsm, los cuales cuenten con servicio de mensajería y voz por 18 meses.

El servicio de sms y de voz para cada panel deberá considerar las siguientes especificaciones mínimas:

Tipo:	Compatible con central de alarma GSM del punto 1.1.
Cobertura:	Deberá garantizar cobertura en el polígono Antonio Varas, Providencia, Carlos Antúnez, Luis Middleton.
Mensajes:	Al menos 20 SMS mensuales.
Voz:	5 minutos de llamados por voz mensuales.
Habilitación	Deberá contar con el servicio descrito por al menos 18 meses.
Servicio	Funcionamiento de la tarjeta SIM GSM por un periodo de 18 meses.

Una vez concluido el servicio de comunicaciones, los chips gsm y titularidad de los números, deberán quedar a nombre del municipio.

1.4 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PANELES DE ALARMA GSM

La instalación de cada panel será en las direcciones indicadas por la Municipalidad de Providencia mediante un plan de instalación semanal, el cual será entregado por el IMC al contratista. Para la ejecución de la instalación, el contratista deberá considerar a su cargo los elementos de ferretería que fueran necesarios para ejecutar adecuadamente el trabajo (tarugos, tornillos, canalizaciones tipo moldura, color blanco, etc.). Será a cargo del contratista las reparaciones de daños a las paredes o mobiliario del departamento, que se hayan efectuado en el proceso de instalación.

El panel de alarma deberá quedar instalado a una distancia máxima de 1.5mts del tomacorriente que le proporcionará alimentación eléctrica, garantizando que en dicha ubicación el panel cuenta con cobertura para el funcionamiento del servicio de sms y voz.

Cada panel deberá contar con el chip gsm respectivo para ser configurado de tal manera de comunicar sus alertas mediante sms a la plataforma disponibilizada y mediante los parámetros que proporcionará el IMC al momento de la ejecución del proceso de instalación. Adicionalmente, deberá configurarse la central para realizar un llamado automático al momento de acusar una alarma para al menos dos números telefónicos correspondientes a Conserjería y/o quien indique la administración de la comunidad. La empresa contratista debe asegurar que los paneles están configurados para la recepción adecuada de la señal del sensor de detección de incendio.

Como parte de este servicio el contratista deberá configurar cada panel para reportar la alerta de incendio a la numeración indicada por el IMC en el proceso de instalación.

INSTALACIÓN DE SENSORES DE HUMO.

Se instalará 1 sensor de humo por panel de alarma GSM (por departamento). La ubicación del sensor al interior del departamento deberá ser en el cielo raso del área cercana a la cocina, sin ser tapado por muebles, considerando que no quede directamente sobre electrodomésticos que por su uso cotidiano puedan generar humo, con la finalidad de detectar eficientemente humo, pero evitando falsos positivos. La distancia entre el sensor de detección de humo y el panel de alarma GSM deberá ser verificada en terreno y garantizar la comunicación entre ambos.

El contratista deberá considerar a su cargo los elementos de ferretería necesarios para la instalación de los sensores.

Será a cargo del contratista las reparaciones de daños a las paredes, cielo raso o mobiliario del departamento, que se hayan efectuado en el proceso de instalación.

Cada sensor deberá quedar correctamente configurado en el panel de alarma GSM del departamento y verificar su funcionamiento.



1.5 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Por la naturaleza del proyecto, y la importante cantidad de centrales, el contratista deberá ofertar un servicio de asistencia técnica, individual (por visita), el cual se ejecutará en virtud de los requerimientos del IMC y ante desperfectos que sufran los kits de alarmas, razón por la cual la detección de humo deje de funcionar.

CONDICIONES GENERALES

- a) Los detectores de humo deben ser completamente compatibles con las centrales de monitoreo de alarma, de manera que permitan una conexión transparente a ésta. Los mensajes y/o llamadas de alerta de emergencia deben ser transmitidos por la central de alarma al destino definido.
- b) Esta adquisición debe considerar la instalación óptima de los dispositivos ofertados, considerando lugares con cobertura de señal adecuada.
- c) Esta adquisición debe considerar la configuración y funcionamiento del chip GSM, configuración con una garantía de al menos 12 meses y el reemplazo y/o la reposición de los equipos en caso de falla.
- d) Los plazos de instalación serán los propuestos por el contratista en su carta oferta y comenzarán a contabilizarse desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- e) El IMC, al momento de hacer la entrega de terreno, proporcionará al contratista el nombre del residente, dirección, teléfono de contacto y horarios en los cuales se podrá agendar la instalación de los detectores de humo, así como también, indicará los lugares de entrega de extintores y la ubicación de las señaléticas luminiscentes.
- f) Los permisos para la instalación de los **detectores de humo**, serán gestionados por parte del municipio; mientras que el agendamiento de los mismos corresponderá al contratista.
- g) Los instaladores, deberán contar con credenciales (que contengan nombre completo, rut y nombre de la empresa contratista), de manera que puedan ser identificados en el ingreso a cada departamento.
- h) Todo daño provocado en los departamentos por trabajos mal ejecutados será responsabilidad del contratista, quien deberá reemplazar y/o solucionar el problema generado en un plazo no superior a 5 días hábiles.
- i) El contratista deberá realizar a lo menos 2 charlas de capacitación por edificio, en distintos días y horarios, en fecha posterior a la instalación. Estas charlas estarán destinadas a residentes y conserjes y tendrán por objeto el permitir un uso eficiente de los **detectores de humo**.
- j) El contratista deberá entregar un instructivo educativo para el buen uso de los **detectores de humo**.

2. LÍNEA N°2 "EXTINTORES POLVO SECO ABC"

2.1. Provisión de extintores de polvo seco ABC

El oferente deberá cotizar bajo la modalidad de **Precios Unitarios**, para la provisión e instalación de extintores **polvo seco ABC**, es importante señalar que los extintores deben estar bien adherido al muro con soporte altamente resistente.

Tipo	Extintor de polvo seco.
Clasificación	ABC.
Capacidad	10 kg.
Accesorio	Soporte de 5 x 7 cm.

2.2. Instalación de extintores de polvo seco

Los extintores deberán ser instalados en los edificios ubicados en Providencia 1645 y Providencia 1675, en los lugares definidos por la Dirección de Emergencias Comunales y en coordinación con el IMC del contrato. Será de cargo del contratista disponer de los accesorios de ferretería necesarios para la instalación, tales como tarugos, tornillos, brocas, etc.



Será a cargo del contratista las reparaciones de daños a las paredes o mobiliario de las áreas en que se instalen los extintores, que se hayan efectuado en el proceso de instalación.

3. **LÍNEA 3 “SEÑALÉTICAS LUMINISCENTES”**

El oferente deberá cotizar bajo la modalidad de **Precios Unitarios** en un valor para cada uno de los ítems que se señalan en el presente listado, es importante señalar que todas las señaléticas luminiscentes deben estar bien adheridas, con material resistente, a los muros donde se instalaran. El material debe ser acrílico y tamaño mínimo 360 x 180 mm.

TIPO SEÑALÉTICAS
SALIDA
EXTINTOR
VIA DE ESCAPE

* Los oferentes, para cada una de las líneas, deberán cotizar el monto y la cantidad de días de ejecución de la contratación por los rangos de cantidades que establezca el formulario económico.

ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



JRV/GC/O/CPZ/IFEM

Distribución:

- 1.- Dirección Desarrollo Comunitarios
- 2.- Archivo Departamento Desarrollo Social